

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23876 CUENCA

Edicto

Don Antonio Senís Fernández, Secretario del Juzgado número 2 y de lo Mercantil de Cuenca

Anuncia: Que en el concurso voluntario abreviado 596/2010, referente al concursado Construcciones Garlomar, S.L., CIF B16219792, por auto de fecha 7 de mayo de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso al no haberse podido constituir la Junta de acreedores por falta de quórum.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la sociedad Construcciones Garlomar, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal, integrada por don Jesús Sáiz Herráiz y doña Carmen Izquierdo Pérez.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca y en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Cuenca, 5 de julio de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120051055-1